

Deontología profesional

Tema 17. Los actos humanos y su dirección. Repercusión social de la actividad profesional. La obligación moral de atender la necesidad material. Estudio de la necesidad y su cobertura. El beneficio lícito y el beneficio ilícito.

Tema 18. Deberes profesionales en general. La conciencia profesional. Concepto de profesión. La vocación. Respeto a la dignidad humana. La ignorancia. Principios fundamentales de la moral profesional.

Tema 19. Relaciones con el cliente. Determinación de la clientela. Intereses en la casa administrada. Intereses del cliente. Intereses de la sociedad. Deberes profesionales del administrador derivados de la Ley y derivados de los intereses privados. Relaciones profesionales con los empleados o dependientes del inmueble. Responsabilidades legales y responsabilidades morales.

Tema 20. Relaciones profesionales con los auxiliares y dependientes del despacho propio del administrador. Aspectos morales de las situaciones que dan origen al planteamiento y de cuestiones ante la Magistratura del Trabajo. La preparación del personal. Las mejoras.

Tema 21. Relaciones profesionales con los compañeros de ejercicio. La cooperación profesional en general y en concreto. El auxilio profesional al compañero de ejercicio. La orientación profesional. Los informes sobre trabajos de terceros. La sustitución de un compañero y la continuación de una administración. La participación activa en los cometidos del Colegio profesional.

Tema 22. Relaciones profesionales con la sociedad en general. La colaboración con el legislador en la confección de normas justas. La colaboración con el legislador en la aplicación de la norma establecida. La crítica constructiva.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio arjiculo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao contra doña Mercedes Martín Sánchez y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior subasta los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden esimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta de 375.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso sexto o planta alta séptima, señalada con el número 44 de la Alameda de Urquijo, de Bilbao, que mide aproximadamente ciento setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte, con propiedad de la «Compañía Anónima de Seguros Aurora», al Sur, con calle Alameda de Urquijo; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, y al Oeste, con la casa número cuarenta y seis de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca núm. 19.504, folio 22 del tomo 737, libro 496, de Bilbao.

Dicha vivienda está valorada en 500.000 pesetas; por tanto el tipo para esta segunda subasta es de trescientas setenta y cinco mil pesetas. (375.000).

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—12.205-C.

MADRID

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de doña Vicenta Pérez López, nacida en Cuenca el día 19 de julio de 1901, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle Gobernador número 5, el día 1 de junio de 1936, promovido por su esposo don Manuel del Olmo Molinero, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de dicha desaparecida.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.277-E. y 2.º 22-11-1972

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid, en autos ejecutivos número 36 de 1972, seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Banco Intercontinental Español, contra don Andrés Díaz Díaz, y su esposa doña Pilar Luisa Bosque Pérez y otros en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca embargada siguiente:

Piso cuarto derecha de la calle Hilarión Eslava, número 50, con varias habitaciones y servicios, de 244,14 metros cuadrados, con trastero, señalado con el número 8 en la terraza de la finca, de superficie aproximada 4,71 metros cuadrados. Cuota en el condominio de la finca del 6,29 por 100. Linda, por su frente entrando, con caja de escalera y ascensor principal; por la derecha, con patio central, escalera del servicios y montacargas y patio de manzana, por el fondo, con la casa número 52 de la calle Hilarión Eslava, y por la izquierda, con el espacio de la calle de su situación a la que tiene tres huecos. El cuarto trastero linda, por la derecha, con el trastero número 9, y por la izquierda, con el cuarto de poleas. Inscrito al tomo 615, folio 231, finca número 20.821 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación, es decir, dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo,

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1972.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido, el presente, con el visto bueno de S. S.º en Madrid a 3 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—12.176-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 78 de 1972 contra Severiano Romero Vicente, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al dueño del turismo francés matrícula 4748-QJ-42, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran y desconocen, cuyo automóvil resultó con daños el día 19 de agosto pasado, al objeto de que el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Madrudejos (Toledo), sito en calle de San Francisco, número 17, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndosele que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, así como de la factura o presupuesto de los daños causados en su vehículo, y que caso de no comparecer sin justificar causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al dueño del turismo francés matrícula 4748-QJ-42, expido la presente en Madrudejos a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.495.